

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 12 SET. 1957

VISTO la nota presentada por los integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria reunida el día 11 de Setiembre del cte. año; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma y por unanimidad de los Legisladores integrantes, se solicitó al suscripto a dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos de trasladar la Sesión Ordinaria prevista para el día 14 de Setiembre del cte. año a la hora 09:00 para el día 28 de Setiembre a la hora 09:30, manteniéndose el Orden del Día aprobado en la Comisión de Labor Parlamentaria del día 11 de Setiembre.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TRASLADAR "ad referendum" de la Cámara, la fecha de la Sesión Ordinaria prevista para el día 14 de Setiembre del cte año a la hora 09:00, para el día 28 del mismo mes y año, a la hora 09:30, manteniéndose el Orden del Día aprobado en la Comisión de Labor Parlamentaria del día de ayer, 11 de Setiembre del cte. año y de acuerdo a lo establecido por los señores Legisladores integrantes de la citada Comisión, mediante nota adjunta.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 397 /95.-

